



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 2250

Rosario, "Cuna de la bandera, 12 de octubre de 2017.-

VISTO,

La Ordenanza N° 9764 que introduce modificaciones a la ordenanza N° 8956, que crea la Comisión Permanente de Asesoramiento y de Seguimiento Vinculante de la Emergencia Pública en materia Social sobre Violencia de Género, con la finalidad de velar por la correcta implementación de las disposiciones emergentes de las ordenanzas sobre violencia de género.

Y CONSIDERANDO,

Que la Municipalidad de Rosario viene desarrollando programas y acciones concretas a través de diferentes áreas que abordan en forma integral, no sólo la asistencia y contención de mujeres víctimas de violencia, sino también la prevención y concientización social de la problemática.

Que en este sentido, y en cumplimiento de la normativa dictada, corresponde impulsar la efectiva constitución de la Comisión, mediante la designación de los representantes de las distintas entidades involucradas

Que en función de lo expuesto, se hace necesario proveer sobre el particular, por lo que en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Asígnese a la Subsecretaría de Desarrollo Social las funciones de convocatoria y coordinación de la Comisión Permanente de Asesoramiento y de Seguimiento Vinculante de la Emergencia Pública en materia Social sobre Violencia de Género, creada por Ordenanza N° 9764.-

Artículo 2º: Désígnese representantes de la Municipalidad de Rosario pertenecientes a reparticiones que se enuncian a continuación:

- Un o una representante por el Instituto Municipal de la Mujer,
- Un o una representante por la Dirección de Atención en Violencia de Género,
- Un o una representante por el Área de de Diversidad Sexual.-

Artículo 3º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese y publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico.-

Prof. Ma. Laura Capilla
Suplenete de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEILS
Intendente
Municipalidad de Rosario